



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
06/04/2026

**JUAN ANTONIO DIAZ MARTÍNEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.**

**CERTIFICO:** Que según consta en el borrador de la correspondiente acta, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**ASUNTO ÚNICO. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026 Y ANEXO DE PERSONAL (PLANTILLA, ORGANIGRAMA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO). (EXPTE. 1204667Z).**

[...]

A la vista de cuanta documentación obra en el expediente del Presupuesto Municipal de 2026, y en particular de los informes emitidos por el Servicio de Gestión Presupuestaria y la Intervención, de los que se desprende que el Presupuesto municipal cuya aprobación inicial se propone cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y se encuentra equilibrado en sus estados de ingresos y gastos.

A la vista igualmente de cuanta documentación obra en Anexo de Personal, que incluye las correcciones y modificaciones que se proponen para el ejercicio 2026 en la Plantilla de Personal, Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en cuanto al contenido, elaboración y aprobación del Presupuesto Municipal.

Y con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Personal.

El Ayuntamiento Pleno adopta por 9 votos a favor (Grupo M. Popular), 7 abstenciones (Grupo M. Socialista) y 5 votos en contra (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes y Grupo M. Vox) los siguientes acuerdos:



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DIAZ MARTÍNEZ  
06/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CKW9 LT7R HMTL 2ULF

**CERTIFICADO PLENO EXT. 6-4-26: PRESUPUESTO 2026 Y ANEXO PERSONAL - SEFYCU 4157609**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
06/04/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
06/04/2026

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 2026, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	2.026	ESTADO DE GASTOS	2.026
CAPITULOS		CAPITULOS	
I. Impuestos directos	13.867.000,00	I. Gastos de personal	14.871.899,00
II. Impuestos Indirectos	805.000,00	II. Gastos corrientes	15.834.835,00
III. Tasas y otros ingresos	6.323.100,00	III. Gastos financieros	388.000,00
IV. Transfer. Corrientes	14.723.462,00	IV. Transfer. Corrientes	3.218.928,00
V. Ingresos Patrimoniales	115.100,00	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>34.313.662,00</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>35.833.662,00</b>	VI. Inversiones	1.608.000,00
VI. Enajenac. Inversiones	-	VII. Transfer. de Capital	5.000,00
VII. Transfer. de Capital	-	VIII. Activos Financieros	92.700,00
VIII. Activos Financieros	92.700,00	IX. Pasivos Financieros	1.450.000,00
IX. Pasivos Financieros	1.543.000,00	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>37.469.362,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>37.469.362,00</b>		

2º.- Aprobar inicialmente el Anexo de personal para 2026 integrado por el Organigrama, la Plantilla de Personal (funcionario, laboral y eventual), y Relación de Puestos de Trabajo, con las modificaciones que obran documentadas en el expediente.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2025, y resto de anexos que acompañan al Presupuesto de la Entidad.

4º.- Someter el Presupuesto así aprobado junto con el Anexo de Personal (Organigrama, Plantilla de personal y Relación de Puestos de Trabajo) a información pública por plazo de quince días, mediante la publicación del correspondiente Edicto en el B.O.R.M. a efectos de su examen por los interesados y presentación de reclamaciones, en su caso. El Presupuesto Municipal, la Plantilla de Personal, Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo se considerarán definitivamente aprobados si durante el referido plazo no se hubieran presenten reclamaciones. En caso contrario, el Pleno resolverá sobre ellas en el plazo de un mes.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Yecla en la fecha de su firma.

*(Fecha y firma electrónica al margen)*



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CKW9 LT7R HMTL 2ULF

**CERTIFICADO PLENO EXT. 6-4-26: PRESUPUESTO 2026 Y ANEXO PERSONAL - SEFYCU 4157609**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2